



Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00014-00 (1389 E.D. Ley 793 de 2002)
AFECTADO: OSCAR ALFONSO AREVALO SERNA Y OTRA.
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEED DE BOGOTÁ D.C.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de junio del año 2019, se tiene que según lo manifestado por el patrullero JUAN TORRES PERDOMO de la SIJIN-Villavicencio-Meta, los reportes obtenidos de DATA CREDITO Y CIFIN correspondiente a los señores OSCAR ALONSO AREVALO SERNA con CC 86.039.608 y ZULY GIMENA OLARTE ZAMORA con C.C. 40.440.260 debían ser nuevamente recolectados toda vez que la información encontrada en los cuadernos de la Fiscalía y la obtenida en etapa de Juicio no concuerda entre sí.

Corolario lo anterior se ordena que, por secretaria, se oficie al mencionado investigador para que en el término de **(30 días)**, que se contará a partir del recibo de la comunicación, proceda a recaudar la información de los reportes que figuren a nombre de los señores **OSCAR ALONSO AREVALO SERNA** con CC 86.039.608 y **ZULY GIMENA OLARTE ZAMORA** con C.C. 40.440.260, entre los años 1995 a 1999, inclusive, en las entidades de DATA CREDITO y CIFIN.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNE T FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a37605cd6b719a1b503d54306635d90f3890723619a5d9fa2ee402f42fb184**

Documento generado en 16/12/2021 02:56:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>